

CONCON, 31 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0876/2017

VISTOS:

- a) *Termino de Contrato de Servicio con fecha 31.03.2017, correspondiente a Contratación Directa conforme a Decreto Alcaldicio N°715/2015 de fecha 31.03.2015.*
- b) *El Memo DOM N° 132/17 de fecha 13.03.2017, que solicita continuidad de soporte informático DOM.*
- c) *El Certificado N°213.301 de fecha de emisión 26.09.2012 del Departamento de Derechos Intelectuales, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y museos.*
- d) *Que se mantienen las necesidades de servicio por parte de este municipio.*
- e) *La cotización de la empresa referida a la municipalidad de fecha 27.03.2017, a través de Trato Directo para la Dirección de Obras Municipales.*
- f) *Concejo Ordinario N°09 de fecha 28.03.2017, Acuerdo N° 110 de Honorable Concejo Municipal, que aprueba Contrato con empresa SOLNET S.A. en forma directa.*
- g) *El hecho de que en nuestro país el proveedor del servicio requerido es la empresa SOLNET S.A., configurándose la causal letra d) del art. 8° de la Ley N°19.886 para proceder a la contratación por trato directo.*
- h) *Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, mediante trato o contratación directa con la empresa SOLNET S.A., rut N°96.723.130-4, el servicio de un sistema integral tecnológico y de información para la DOM, que consta de la implementación del Software FILEDOM, que integra todas las actividades y áreas de la DOM en un solo sistema; funcionando dicho software con servicio de hosting y base de datos por internet, por un monto neto Mensual de \$2.471.070 desglosado de la siguiente manera:
Arriendo FileDOM FD, licencia Solnet FILEDOM FD AVL \$630.000 más IVA
DataCenter y Servidor \$122.000 más IVA
Licencias para usuarios FILEMAKER PRO 15 AVLA 1-24 \$90.000 más IVA
35 horas de desarrollo, exento de IVA \$1.069.090
25 horas de implementación, capacitación y levantamientos, exento de IVA \$400.000
Total mensual \$2.471.070
Plazo de Contratación de 24 meses para prestar el servicio correspondiente a contar de la fecha 01.04.2017
2. **DESÍGNESE**, como inspección Técnica del Contrato a la Dirección de Obras Municipales.
3. **IMPUTESE**, a la cuenta presupuestaria "otros" del presupuesto municipal vigente.
4. **INICIESE**, el servicio a partir del día 01 de Abril de 2017, por razones de buen servicio.
5. **REDÁCTESE**, el contrato respectivo por la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/ILZ/FRI/fri.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Asesoría Jurídica
5. DAF.
6. DOM. (15)
7. SECLAC

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
1		3